



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BIENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 4 OCT 1993

Expte. Nº 10.132/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 383-93, dictada ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la misma se dispone que el Rectorado de esta Universidad absorba el pago de cuota y costos de los docentes que van a exponer sus trabajos en el III Curso del NOA sobre Ordenación de Cuencas Hidricas y Corrección de Torrentes "Dr. Julio Castellanos", por un monto de tres mil quinientos pesos (\$ 3.500,00);

Que asimismo, mediante el artículo 2º de la citada resolución establece que las Unidades Académicas que correspondan, se hagan cargo de los gastos de traslado, inscripción y estadías de los graduados que asistan como alumnos al citado evento;

POR ELLO y atento que corresponde homologar el citado acto administrativo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 23 de Setiembre de 1993)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución rectoral Nº 383-93 del 20 de Agosto de 1993.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION . CS . Nº 1.95 - 93